



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00047-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.-

Asunto: INSTRUCTIVO PARA DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR DE GESTIÓN DIRECTA DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA SOBRE EL PROCESO REGULAR COMPLEMENTARIO 2025 EN LA PLATAFORMA DE LA DRELM.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00017-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, se difundió el cronograma de etapa complementaria y convocatoria a asistencia técnica a directivos en el marco del proceso de matrícula escolar 2025.

Al respecto, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana comunicó que las familias que no presentaron su solicitud de vacante en los plazos previstos o que no hayan obtenido una vacante durante el proceso regular, podrían participar en una etapa complementaria según se detalla a continuación:

Table with 3 columns: N°, Etapa, Plazos. Title: Matrícula 2025 – Etapa Regular Complementaria (Sólo II.EE. que cuenten con vacantes). Rows include: 1. Presentación de solicitudes en: https://matriculalima.dreilm.gob.pe/ mesa de partes de la IE. 2. Registro de solicitudes recibidas en las IE. 3. Revisión de solicitudes. 4. Asignación de vacantes. 5. Registro en el SIAGIE. 6. Entrega de documentos de la IE al PPF. Plazos: Del 29 de enero al 07 de marzo.

Al respecto, habiéndose cumplido el plazo de asignación de vacantes el 28 de enero del 2025, e iniciado el proceso regular complementario 2025, las instituciones educativas que cuenten con vacantes disponibles deben realizar las siguientes acciones:

- Registrar en la plataforma de la DRELM el número de vacantes no cubiertas por nivel, grado y turno, para ser publicada para conocimiento de los padres de

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0152198 CLAVE: 6BCE9F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

familia y que presenten su solicitud, virtual o presencial. Por lo cual deberá actualizar la información cada vez que asigne.

- Registrar, revisar y asignar, considerando que, si la solicitud es presencial, debe registrarla en la plataforma.

En tal sentido, en el marco de sus funciones, toda vez que cuente con vacantes disponibles debe realizar las acciones correspondientes al proceso regular complementario 2025.

Se adjunta el Instructivo para directores de instituciones educativas públicas de EBR de gestión directa del sector educación de Lima Metropolitana proceso regular complementario 2025 en la plataforma de la DRELM (ANEXO 01).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/E-ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0152198

CLAVE: 6BCE9F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

